



DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION ELECTORAL A LA COMUNIDAD

M.PONENTE:	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
RADICACION:	13001-23-33-000-2015-00775-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	ALEYDA TORRES MACHADO
DEMANDADO:	ACTA DE ELECCIÓN DE ARMANDO ULLOA ARIAS Y ZURLEY SUAREZ GUZMAN COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO PARA EL PERIODO 2016-2019
PROVIDENCIAS:	AUTO INTERLOCUTORIO NO. 062/2016 FECHADO 08-02-2016

VER ARCHIVO CLICK AQUI

HECHOS:

LA CIUDADANA ALEYDA TORRES MACHADO, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, PRESENTÓ DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO E-26 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE SAN PABLO, QUE DECLARÓ LA ELECCIÓN DE ARMANDO ULLOA ARIAS Y ZURLEY SUAREZ GUZMAN COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO PARA EL PERIODO 2016-2019.

NORMAS VIOLADAS:

- 1- ARTICULOS 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
- 2- ARTÍCULO 275 DE LA LEY 1437 DE 2011
- 3- ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1475 DE 2011

PRETENSIONES:

QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE SAN PABLO (BOLÍVAR) EL 29 DE OCTUBRE DE 2015, QUE DECLARÓ COMO CONCEJALES A ARMANDO ULLOA ARIAS Y A ZURLEY SUAREZ GUZMAN PARA EL PERIODO 2016-2019, POR *INCURRIR EN DOBLE MILITANCIA*.



JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718